CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA, con C.I. Nº 1.222.083,** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L., RUC N° 80004169-0,** domiciliada en Pastor Filártiga 1698 e/Prócer Agustín Yegros, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Leónidas René Zamora**, con **Cédula de Identidad N° 1.133.967**, según Esc. Pub. N° 21, del 23 de agosto del 1.999; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado a Contratación Directa, ID Nº 379.247 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL. OVIEDO PLURIANUAL -CUARTO LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.247.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC ID Nº 379.247 para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL OVIEDO-PLURIANUAL-CUARTO LLAMADO, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 128 del 01/09/2021.

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO /CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	72101506-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES (ACCESO PUBLICO Y ACCESO FUNCIONARIOS)				
	1.1	MANO DE OBRA POR LUBRICACIÓN DE LAS GUÍAS	UNIDAD	1	EVENTO	742.500
	1.2	MANO DE OBRA POR AJUSTES Y CONTROL DEL ESTADO DE TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS E HIDRÁULICOS DEL ASCENSOR	UNIDAD	1	EVENTO	550.000
	1.3	MANO DE OBRA POR INSPECCIONES DE LAS SUSPENSIONES Y SISTEMA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	EVENTO	580.000
2	72101506-003	MANTENIMIENTO REPARADOR DE ASCENSORES (ACCESO FUNCIONARIOS Y ACCESO PUBLICO)				
	2.1	SENSOR OPTICO NA/NC (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	961.250
	2.2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR OPTICO NA/NC	UNIDAD	1	EVENTO	288.375
	2.3	GUIADORES DE CABINA Y CONTRAPESO (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	309.625
	2.4	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE GUIADORES DE CABINA Y CONTRAPESO	UNIDAD	1	EVENTO	92.887
	2.5	INSERTO GUIADOR DE PUERTA DE CABINA Y PISO (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	60.125
	2.6	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE INSERTO GUIADOR DE PUERTA DE CABINA Y PISO	UNIDAD	1	EVENTO	18.037
	2.7	CABITO P/ PUERTA DE CABINA (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	144.000
	2.8	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABITO P/ PUERTA DE CABINA	UNIDAD	1	EVENTO	43.200
	2.9	CABITO LADO PESA (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	132.750
	2.10	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABITO LADO PESA	UNIDAD	1	EVENTO	39.825
	2.11	ROLDANA DE PUERTA LADO PESA (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	176.000
	2.12	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ROLDANA DE PUERTA LADO PESA	UNIDAD	1	EVENTO	52.800
	2.13	PLACA RS11 (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	412.000
	2.14	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA RS11	UNIDAD	1	EVENTO	123.600
	2.15	PLACA RS14 (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	412.000
	2.16	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA RS14	UNIDAD	1	EVENTO	123.600
	2.17	BOTONNEL (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	157.500
	2.18	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOTONNEL	UNIDAD	1	EVENTO	47.250
	2.19	CORTINA INFRARROJA (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	2.800.000
	2.20	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORTINA INFRARROJA	UNIDAD	1	EVENTO	840.000
	2.21	CONVERSOR ESTATICO (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	19.500.000
	2.22	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONVERSOR ESTATICO	UNIDAD	1	EVENTO	5.850.000
	2.23	INDICADOR 2 DIGITOS DE 16 SEG. (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	1.128.000
	2.24	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE INDICADOR 2 DIGITOS DE 16 SEG.	UNIDAD	1	EVENTO	338.400
	2.25	FUENTE DE SENSORES (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	730.250
	2.26	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FUENTE DE SENSORES	UNIDAD	1	EVENTO	219.075
	2.27	CONTACTORES DE FUERZA (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	865.000
	2.28	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTORES DE FUERZA	UNIDAD	1	EVENTO	259.500
	2.29	EXCENTRICO P/ PUERTA DE CABINA Y PISO (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	91.250
	2.30	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE EXCENTRICO P/ PUERTA DE CABINA Y PISO	UNIDAD	1	EVENTO	27.375
	2.31	LONAS DE FRENO (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	704.000
	2.32	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LONAS DE FRENO	UNIDAD	1	EVENTO	211.200
	2.33	PLACA LCBII (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	5.619.150
	2.34	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA LCBII	UNIDAD	1	EVENTO	1.685.745
	2.35	MOTOR OPERADOR 9550CC COMPLETO (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	5.252.500
	2.36	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MOTOR OPERADOR 9550CC COMPLETO	UNIDAD	1	EVENTO	1.575.750
	2.37	POLEA DE TRACCIÓN (PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	12.145.000
	2.38	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE POLEA DE TRACCIÓN	UNIDAD	1	EVENTO	3.643.500
	2.39	CABO DE TRACCIÓN 3/8, EL METRO.-(PRECIO REPUESTO)	UNIDAD	1	EVENTO	32.500
	2.40	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CABO DE TRACCIÓN 3/8, EL METRO	UNIDAD	1	EVENTO	9.750

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

*Monto mínimo	33.500.000 Gs.
*Monto máximo	67.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 33.500.000 (treinta y tres millones, quinientos mil guaraníes, el monto máximo es de Gs. 67.000.000 (sesenta y siete millones guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La modalidad del Contrato será abierto. Tendrá una validez desde la firma del mismo hasta el 31/12/2022.

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrá a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participará de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al (los) veinte y nueve día(s) del mes de setiembre y año 2.021.-

Firmado por.....Dr. David Antonio Escobar Ojeda Miembro Tribunal de Apelación..... Contratante.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por..... Proveedor.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA